

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

A instancia de la parte interesada ha sido acordada la baja del vedado de caza denominado «El Rincón», término municipal de Manzanares el Real, que figura inscrito con el núm. 332, a nombre de doña María Puente López, y autorizado por este Gobierno Civil con fecha 6 de octubre de 1958, cuyos linderos son los siguientes: Norte, cañada de ganado; Sur, terrenos del excelentísimo señor Duque del Infantado, doña Magdalena Fernández y don Ramón Lázaro; Este, solana de La Pedriza, y Oeste, camino herederos Hilario Guijarro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.667)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria celebrada el día 24 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Autorizar, a propuesta de la Intervención General de Fondos, un suplemento de crédito de 500.000 pesetas a la partida núm. 22/4, «Para pagos a cuenta adquisición edificio nueva Casa-Palacio», del capítulo XI, artículo noveno, del Presupuesto Extraordinario «Pactos y Mejoras», a obtener del disponible que por dicho importe presenta a esta fecha la partida núm. 22/4-C, «Construcción nuevo edificio para Oficinas Centrales de la Corporación», de los mismos capítulo y artículo del referido Presupuesto, con sujeción a los preceptos que al efecto determina la vigente ley de Régimen Local, ratificándose, igualmente, las transferencias efectuadas por acuerdo de 28 de septiembre de 1961, para darles la debida aplicación y numeración de conceptos dentro de la refundición de los Presupuestos Extraordinarios que dicho acuerdo comprendía, en los propios términos en que se encuentra redactada la referida propuesta.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse du-

rante el plazo de pública exposición del expediente, de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.480)

Esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 24 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Autorizar, por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito de 84.000 pesetas a la partida número 59, «Adehalas a las acogidas por Servicios Auxiliares (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes)», del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener de la partida núm. 4, «Haber del Cuerpo Técnico administrativo», del mismo Presupuesto, y que se tramite el oportuno expediente de transferencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.481)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de mayo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Ruiz Palacios, entre las de Nenúfar y Nuestra Señora del Carmen.—Precio tipo: Pesetas 240.384,61.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por

desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.141)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Jesús Maestro, entre la avenida Islas Filipinas y la calle de Juan Vigón, bajo el tipo de pesetas 1.891.278,19, con plazo de ejecución de cuatro meses (4) y de garantía de tres años (3), con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo, capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 7.º, partida 46.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 33.369,17 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de bocas y tuberías de riego en la calle de Jesús Maestro, entre Islas Filipinas y calle de Juan Vigón, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.—(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.143)

Se anuncia concurso público de obras de construcción del trozo B del tramo IV del colector del arroyo de Los Pinos, con el tipo de 797.637,22 pesetas, con plazo de ejecución de un año y de garantía de un año, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 4.º, partida 28, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 15.952,74 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de construcción del trozo B del tramo IV del colector del arroyo de Los Pinos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.—(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Re-

glamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.144)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de abril de 1962, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de 26 automóviles inservibles para las necesidades municipales, a los tipos siguientes: 1.500 pesetas, el lote núm. 3; 2.000 pesetas, el lote núm. 1; 2.500 pesetas, el lote núm. 9; 3.000 pesetas, cada lote números 2, 4, 5, 6, 7 y 8; 3.500 pesetas, el lote núm. 10; 10.000 pesetas, cada lote números 14, 15, 16 y 17; 11.000 pesetas, el lote núm. 22; 12.000 pesetas, cada lote números 18, 19, 20 y 21; 14.000 pesetas, los lotes 23 y 24 (cada uno); 15.000 pesetas, cada lote números 25 y 26; 18.000 pesetas, el lote núm. 13, y 20.000 pesetas, cada lote números 11 y 12.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose los resguardos que acrediten haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad del 3 por 100 de la tasación del lote, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el plazo máximo de treinta días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo. No se precisan para esta subasta autorizaciones especiales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 26 automóviles inservibles para las necesidades municipales».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 26 automóviles inservibles para las necesidades municipales, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición del lote núm., marca, matrícula, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Caso de optar a varios lotes, pueden hacerse las propuestas en el mismo pliego, pero con resguardos de fianzas independientes, de la siguiente forma: Lote núm., marca, matrícula, por el precio de Lote número, marca, matrícula, por el precio de, etc.

(O.—49.145)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de concurso público para contratar las obras de pavimentación de accesos a la Plaza de Toros Monumental, con un presupuesto de contrata de 1.451.990 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.154)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reparación de los generadores de vapor del Matadero Municipal, suscrito con S. E. de construcciones Babcock & Wilcox C. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—28.390)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de reparación del firme con macadam ordinario y riego asfáltico de la variante de la carretera de Cervera de Pisuerga a Aguilar de Campóo, Embalse de Aguilar de Campóo (Palencia).

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.160.551,04 pesetas.

La fianza provisional, a 43.211,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, ade-

más de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificación y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1953 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.504)

(O.—49.046)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de revestimiento y mejora de los cauces de las acequias de Berja (Almería), trozo 5.º

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.739.764,27 pesetas.

La fianza provisional, a 94.795,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.503) (O.—49.045)

MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 8 de junio de 1962 la celebración de una subasta para la adquisición de diversos medicamentos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

150 acromicina o sinónimo, grageas de 250 mlg. f/100, al precio límite de pesetas 1.051,60.

80 acromicina o sinónimo intravenosa en envase de 100 c. con disolvente, al precio límite de 2.701,60 pesetas.

14 prednisona, hgs., al precio límite de 81.000 pesetas.

3 buscapina, kgs., al precio límite de 118.000 pesetas.

200 cloruro de percaína, grs., al precio límite de 12 pesetas.

320 nitrógeno, m/3, al precio límite de 8,95 pesetas.

240 bismuto metal, kgs., al precio límite de 600 pesetas.

4 hidroximarina, kgs., al precio límite de 4.000 pesetas.

200 tricloretileno, kgs., al precio límite de 18,50 pesetas.

1.000 D. D. T. puro, kgs., al precio límite de 90 pesetas.

200 monoleno I-M 9, kgs., al precio límite de 195 pesetas.

100 P. A. S. sódico, kgs., al precio límite de 260 pesetas.

60 vitamina K. kgs., al precio límite de 1.275 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 6 de julio de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado, y están a disposición del público en la Secretaría de la Junta a partir de su publicación. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

(O.—49.146)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

INFORMACION PUBLICA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL POLIGONO «CARRETERA DE MADRID», DE ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono denominado «Carretera de Madrid», sito en el término municipal de Alcalá de Henares. El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Gerencia de Urbanización, sitos en la planta 7.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan, número 2, en Madrid, durante las horas de oficina. Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los oportunos efectos.

Madrid, 4 de junio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

(G. C.—2.658) (I.—2.037)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el núm. 2 del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a las siguientes plazas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid):

GRUPO C).—SERVICIOS ESPECIALES

- 1 Sargento de la Guardia Municipal.
- 2 Cabos de la Guardia Municipal.
- 23 Guardias Municipales.
- 2 Conductores vehículos automóviles.
- 1 Conserje-Matarife.
- 1 Matarife.
- 2 Jardineros.
- 2 Albañiles.
- 1 Carpintero.
- 1 Herrero-Fontanero.
- 1 Vigilante de alumbrado.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—2.627)

RESOLUCION por la que se visa modificación de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de una plaza de sirviente femenino, que se encuentra vacante, en otra de Mozo operario, clasificada, igualmente, en obreros de plantilla, con el jornal de 34 pesetas diarias, en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—2.633)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la Empresa «Conductores Eléctricos Roqué, Sociedad Anónima», en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 947, de «Red de distribución de energía eléctrica en el sector de la estación de Chamartín, zona izquierda».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.634) (O.—49.125)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de abril último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Cambio de ordenación en terrenos situados en la carretera de Aragón, números 279 y 281», incoado por don José Troitiño Sánchez.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.593) (O.—49.104)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Ramón Soto León.

Domicilio: Isabelita Usera, 73. Madrid.

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 300 metros aguas abajo del puente de Titulcia hasta los 600 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Titulcia (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 80-5.)

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.452) (O.—49.019)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Juan Cruz Martín Peña.

Domicilio: Caño Roto, 967. Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Navacerrada.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido a partir de los primeros 400 metros de dicho Arroyo.

Término municipal: Villa del Prado (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: doce (12) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 79-49.)

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.451) (O.—49.018)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don José Prieto Sánchez.
 Domicilio: Paravicino, 4. Madrid.
 Clase de material a extraer: Grava.
 Metros cúbicos: 1.000.
 Cauce: Río Jarama.
 Tramo: De 100 metros de longitud, comprendido desde los 300 metros aguas abajo de los restos de la máquina hasta los 400 metros aguas abajo de dicho punto.
 Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.
 Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 80-3.)
 Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—2.450) (O.—49.017)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Celestino del Río Jebra.
 Domicilio: Portilla, 8. Alcalá de Henares (Madrid).
 Clase de material a extraer: Grava y arena.
 Metros cúbicos: 400.
 Cauce: Río Torote.
 Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido desde los 200 m. aguas arriba del camino Galiana, terminando a los 200 m. aguas abajo de dicho camino.
 Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.
 Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 77-22.)
 Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—2.520) (O.—49.052)

AYUNTAMIENTOS

EL MOLAR

OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN ESTA CORPORACION, QUE HA DE TENER LUGAR EL DIA 15 DE JUNIO PROXIMO

Para dar cumplimiento a lo que se establece en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará formado por los siguientes señores:

Presidente

Señor Alcalde, quien a su vez ha sido designado representante de la Dirección General de Administración Local, don Porfirio Madrigal Santiago.

Vocales

Representante del Profesorado Oficial, Maestro nacional don Antonio Trisán Vifiales.

Señor Secretario del Ayuntamiento, don Luis Abad y Abad.

Secretario

Señor Auxiliar administrador Arbitrios, don Juan Manuel Pascual Fernández.
 El Molar, 24 de mayo de 1962.—El Alcalde, Porfirio Madrigal. (G. C.—2.635) (O.—49.126)

SOMOSIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento y habilitaciones de crédito número 1, dentro del Presupuesto ordinario en vigor.

Somosierra, 26 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.624) (O.—49.120)

CERCEDILLA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal de mi presidencia, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril anterior, el expediente número 1, de suplementos y habilitación de créditos con cargo al superávit de 1961, por un importe total de 862.242,48 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Cercedilla, a 29 de mayo de 1962.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—2.626) (O.—49.122)

BUSTARVIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, y debidamente autorizado por la Superioridad, al siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de las parcelas que se expresan, sitas en el lugar denominado «El Pornoso», propiedad de este Ayuntamiento:

Lado derecho de la carretera de Cabanillas:

Primera.—De haber 970 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con la carretera de Cabanillas de la Sierra; al Este, con la antigua carretera a Cabanillas de la Sierra; al Sur, calle, y al Oeste, con calle. Tasada en 1.552 pesetas.

Segunda.—De haber 800 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con la carretera a Cabanillas de la Sierra; al Este, con calle; al Sur, con calle, y al Oeste, con la parcela núm. 3. Tasada en 1.312 pesetas.

Tercera.—De haber 930 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con la carretera a Cabanillas de la Sierra; al Este, con la parcela núm. 2; al Sur, con calle, y al Oeste, con camino de acceso a las fincas particulares. Tasada en 1.488 pesetas.

Cuarta.—De haber 1.100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con calle; al Este, con la carretera antigua a Cabanillas de la Sierra; al Sur, con calle, y al Oeste, con la parcela número 5. Tasada en 1.760 pesetas.

Quinta.—De haber 780 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con calle; al Este, con la parcela núm. 4; al Sur, con calle, y al Oeste, con calle. Tasada en 1.248 pesetas.

Sexta.—De haber 780 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con calle; al Este, con calle; al Sur, con calle, y al Oeste, con la parcela núm. 7. Tasada en 1.248 pesetas.

Séptima.—De haber 800 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con calle; al Este, con la parcela núm. 6; al Sur, con camino de acceso a las fincas particulares, y al Oeste, con el mismo camino. Tasada en 1.280 pesetas.

Octava.—De haber 900 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con calle; al Este, con camino de acceso a las fincas particulares; al Sur, con el mismo camino, y al Oeste, con calle. Tasada en 1.440 pesetas.

Novena.—De haber 670 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con calle; al Este, con calle; al Sur y Oeste, con camino de acceso a las fincas particulares. Tasada en 1.072 pesetas.

Lado izquierdo de la carretera de Cabanillas de la Sierra:

Primera.—De haber 800 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con camino de acceso que se ha dejado entre las parcelas y las fincas particu-

res; al Este, con casilla derruida de los herederos de Justo Díaz; al Sur, con reguera y poza, y al Oeste, con arroyo. Tasada en 1.280 pesetas.

Segunda.—De haber 980 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con reguera y poza; al Este, con casilla derruida de los herederos de Justo Díaz; al Sur, con la carretera a Cabanillas, y al Oeste, con el arroyo. Tasada en 1.568 pesetas.

Tercera.—De haber 950 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con el camino de acceso que se ha dejado entre las parcelas y las fincas particulares; al Este, con arroyo; al Sur, con la carretera de Cabanillas de la Sierra, y al Oeste, con la parcela núm. 4. Tasada en 1.520 pesetas.

Cuarta.—De haber 1.050 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con el camino de acceso que se ha dejado entre las parcelas y las fincas particulares; al Este, con la parcela núm. 3; al Sur, con la carretera a Cabanillas de la Sierra, y al Oeste, con la parcela número 5. Tasada en 1.680 pesetas.

Quinta.—De haber 1.050 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con camino de acceso que se ha dejado entre las parcelas y las fincas particulares; al Este, con la parcela núm. 4; al Sur, con la carretera a Cabanillas de la Sierra, y al Oeste, con el camino de acceso para las fincas de los particulares. Tasada en 1.680 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, serán admitidas, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior a la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y contendrá: nombre y apellidos del licitador, domicilio, parcela que solicita, precio que ofrece por el remate, el resguardo de haber depositado en la Caja de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del día de la celebración de la subasta, y si quedara desierta alguna de las parcelas se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación; y si también quedara desierta se celebrará la tercera subasta a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones y tipo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 18 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.636) (O.—49.127)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia, por despido, bajo el número 34, de 1962, a instancia de Manuel Serrano Ruiz, contra Antonio Ranea Fuertes (Bar Ranea), domiciliado en esta capital, calle de Manuel Cortina, 16, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital, en el día 22 del mes de junio, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Una báscula, marca "Mobba", para 3-4 kilogramos, en perfecto estado de funcionamiento y valorada en 5.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa

de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Cuarta

La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1962.—El Secretario, P. D. (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.796)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento, a exhorto de la Magistratura del Trabajo de Segovia, dimanante de autos número 69, de 1961, seguidos por Esteban Jiménez Martín y tres más, contra la Empresa S. A. C. O. R. E., sobre salarios, en el que he acordado en providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 160 espacios, de carro grande, núm. 52.796, en buen estado, y una máquina de calcular, marca "Everest", Z5R, número 041, número 041476, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 26 del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Alcalá, núm. 20, siendo depositaria la Empresa demandada, S. A. C. O. R. E., con domicilio en el indicado, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.795)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 133

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Emilio Aguado González,

don Federico Martín y Martín, don Federico Rodríguez-Solano, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a 3 de mayo de 1962.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Cebreros, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Andrés Becerril Álvarez, hoy su sucesor, don Juan José Becerril Robledo, mayor de edad, soltero, jornalero, y vecino de Cebreros, declarado pobre para litigar, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar Pernia y defendido por el Letrado don Gerardo Navarro Bonilla; y de otra, como demandados y apelados, don Raimundo, don Victorino, don Mariano, don Félix y don Juan Muñoz Espinosa, Sargento de la Guardia Civil, propietario, empleados los dos siguientes y jornalero el último, respectivamente, todos mayores de edad, casados, y vecinos de Cebreros, excepto el tercero, que lo es de Madrid, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre inexistencia de contratos de compraventa y otros extremos...

Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a los demandados don Mariano, don Juan, don Raimundo, don Victorino y don Félix Muñoz Espinosa de la demanda contra ellos formulada por don Andrés Becerril Álvarez, sustituido después, por su defunción, en tal condición de demandante, por don Juan José Becerril Robledo, como cesionario de los derechos hereditarios sobre los bienes objeto de este pleito perteneciente a la heredera única, doña Benita Robledo Sanz; sin hacer especial condena en cuanto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a los litigantes no comparecidos ante este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Aguado.—Federico Martín y Martín.—Federico Rodríguez-Solano.—J. Labajo.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de Avila para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, a efectos de notificación a los demandados y apelados no comparecidos, don Raimundo, don Victorino, don Mariano, don Félix y don Juan Muñoz Espinosa, expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—2.465) (C.—22.772)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Martín Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 66, de 1962, contra revocación de acuerdo de 26 de enero de 1961 (número 114), desestimando la petición del recurrente de que se le reconociesen los derechos a la nueva clasificación declarada por la Dirección General de Administración Local por Orden de 18 de febrero de 1960.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.269)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Martín Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67, de 1962, contra revocación de acuerdo de 16 de enero de 1961 (115) sobre petición del recurrente de que se le reconociesen los beneficios concedidos en sesión de la Excm. Diputación Provincial de 17 de diciembre de 1959.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.270)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Araceli Cruz Vacarizo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71, de 1962, contra denegación presunta de petición de la recurrente de ser incluida en el Cuerpo de Oficiales Técnico Administrativos del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.271)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Diego de Reina de la Muela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 45, de 1962, contra reconocimiento del tiempo del servicio militar a efectos de quinquenios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.272)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Encarnación Rojas Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 72, de 1962, contra revocación de decretos de 12 de diciembre de 1962 y 9 de febrero de 1962, sobre extinción de contrato de arrendamiento de solar dedicado a local de negocio sito en Olivar, núm. 46, y desalojo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.364)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Herrero Mulas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 81, de 1962, contra revocación de acuerdo de 24 de febrero de 1961 y resolución tácita al recurso de reposición

sobre reconocimiento de la categoría y sueldo que le corresponda como funcionario procedente del anexionado Municipio de Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de abril de 1962.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.834)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Sánchez Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 80, de 1962, contra revocación de acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 9 de marzo de 1962 sobre regulación de cuatrienios y percepción de los fondos a) y b) de indemnizaciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de abril de 1962.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.835)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Florencio García Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 87, de 1962, contra revocación de acuerdo de 8 de marzo de 1962 comunicado por la Tenencia de Alcaldía del distrito de Carabanchel en ese mismo día sobre instalación en finca de la propiedad del recurrente, calle de Alberto Domingo, núm. 33, hoy Argüeso, núm. 34, de una portería, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le sería impuesta multa de 500 pesetas diarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de abril de 1962.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.836)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento establecido en la Ley de veintuno de agosto de mil ochocientos noventa y tres se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Sixto Firvida Quintana, don Francisco y doña Aurora María del Carmen y doña Eulogia Sampedro Firvida, asistidas estas dos últimas de sus respectivos esposos, para la efectividad de un crédito, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada en garantía del mismo, que es la siguiente:

Embarcación denominada "Sexta número 3", de casco de madera, 14,50 metros eslora, 3,71 de manga, 1,70 de puntal; tonelaje total, R. B. 19,47 toneladas; descuentos, 4,62 toneladas. Neto, 14,85 toneladas; motor Diesel, Yeregui-Hermanos, de 61/86 HP. Esta embarcación se encuentra amarrada en el puerto de Santoña.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Santoña, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera
Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas (144.750 pesetas), equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera
Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta
La documentación referente a los títulos de propiedad de la embarcación se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, donde los licitadores podrán examinarla, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta
Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta
Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, como establece el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija. (A.—28.384)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia de este Juzgado número diez, de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio sito en la tienda derecha de la calle de Santiago, número doce, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en representación de doña Isabel López López, contra don Juan Jiménez Mendo, personado en autos y representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, y contra el señor Ochoa Royano, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, por medio de la presente se concede traslado de la demanda y documentos al señor Ochoa Royano y se le emplaza para que en el plazo de seis días comparezca en dichos autos ante este Juzgado, General Castaños, número uno, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si deja de personarse, haciéndosele saber al propio tiempo que las copias de demanda y documentos le serán entregadas tan pronto verifique su personación para efectos de contestar la demanda.

Madrid, dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.393)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado, a instancia de doña María Luisa Vázquez Díaz-Faes, con licencia marital de su es-

poso don José Suárez Sánchez, contra don Fernando Vizcaino Casas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca

Piso ático o vivienda de la casa número catorce de la calle de la Santísima Trinidad, de Madrid. Mide 187,41 metros cuadrados, compuesto de azotea de 14,10 metros, vestíbulo, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, otro para servicio, cuarto de aseo con baño y otro para servicio, cocina y despensa. Linda: frente, calle de Santísima Trinidad; derecha, entrando, escalera de la finca número catorce de dicha calle y portería de ésta; testero, patio de manzana, e izquierda, entrando, finca número dieciséis de Santísima Trinidad. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes de la finca, o sean una cuota en el total valor ideal del predio de 9,54 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá, además, en cuenta el régimen de comunidad.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día once de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ochocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.376)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de doña Josefa Galeano Iglesias, contra doña Josefa Peña Sánchez, sobre división de finca, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la siguiente

Finca

«Piso segundo derecha de la casa número veinticinco de la calle de la Infanta Mercedes, antes de Huesca, de esta capital. Se halla situado en la tercera planta del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada a la derecha de la escalera común; consta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio, que ocupa una superficie de ciento diez metros noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con el piso segundo izquierda, el descansillo y la caja de la escalera; el patio central de luces, al que tiene cuatro huecos, y el patio de luces del testero; por la derecha, con el patio central de luces, por donde tiene un hueco, y el patio de luces

del testero, al que dan otros dos huecos; por la izquierda, con la calle de Huesca, a la que dan dos huecos, y por el fondo, con la casa número veintitrés de dicha calle, con la que tiene medianería común. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número trece, situado en la planta de sótano, con una superficie de seis metros sesenta y un decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 7,796 por 100 del valor total del mismo.»

El remate del expresado piso tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la inscripción de la escritura de compra de la finca de que se trata en favor de las litigantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.378)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencias de dieciocho de abril y dos de junio del corriente año, dictadas en autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por doña Encarnación Hernández Carrascal, don Alejandro Hernández Carrascal, don Vicente Almenar Pérez y don Félix Degayon Gómez, contra don Carlos López Sánchez y otros, sobre nulidad de convenios y otros extremos, se emplaza por medio del presente a dicho demandado, señor López Sánchez, cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en dicho juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Carlos López Sánchez expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.388)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de "Cristal Madrid, S. A.", contra "Vidal Lerendegui, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicha demandada, siguientes:

Cinco pies de ducha, cuatro lavabos, otros seis lavabos, dos bidets, un calentador de ducha, un calentador, una bañera, tres mesas plegables, dos cuerpos o radiadores de calefacción y un armario de colgar, de dos cuerpos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 25 del actual, a las once horas treinta minutos, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de seis mil doscientas veinticinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Vidal Lerendegui, en la calle de Alcalá, número doscientos siete, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación mínima de ocho días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.387)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el núm. 170, de 1950, sobre apropiación indebida, contra el procesado Luis Aguado Torres, se anuncia por tercera vez en pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, de un aparato de radio marca "Squire", embargado a dicho procesado.

El remate del expresado aparato de radio tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el expresado aparato de radio sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, y en efectivo, la cantidad de 56 pesetas con 25 céntimos, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. El citado aparato de radio se encuentra depositado en este Juzgado.

Cuarto. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.793)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de instrucción número veintitrés, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado, con el número ciento sesenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, contra Felipe García de Blas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, y por el tipo de tasación de cuatrocientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, una bicicleta, marca «Arlille», con guía de paseo y llantas de goma, que fué embargada a dicho penado; previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo depositar previamente para tomar parte

en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicha bicicleta se encuentra depositada en este Juzgado, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—2.001)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de instrucción número veintitrés, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado, con el número doscientos cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, contra María Izquierdo Reguilón, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, y por el tipo de tasación de mil ochocientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, un aparato de radio «Masbel», de cinco lámparas; previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo depositar previamente para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicho aparato se encuentra depositado en este Juzgado, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—2.002)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento cinco, de mil novecientos sesenta y dos, se tramita expediente de dominio a instancia de don Marcelo Diez Navarro, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Finca

«Solar, en la villa de Parla, unido a otra casa de la propiedad de dicho señor, señalado con el número nueve de la calle Arena, y que linda: al Norte y Oeste, con finca de don Antonio Bermejo Bello; al Sur, con casa de Víctor Ajenjo Hurtado y Luis Pérez Ajenjo, y al aire, Este, con la casa también del promovente señor Diez. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 507, folio 207, con una superficie de 128 pies cuadrados, si bien, en la realidad, su superficie real es mayor.»

Por providencia de esta fecha se acuerda citar a una de la herederas del titular registral doña María Diez Navarro, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en el mencionado expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.382)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimentó exhorto núm. 114, de 1962, de la Ma-

número 15, y procesado por lesiones en causa núm. 150, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.740)

Laredo Moreno (Francisco), natural de Chamartin de la Rosa, provincia de Madrid, hijo de Teodoro y de Juana, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Emerenciana Zurita, 75, procesado por robo en causa núm. 42, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.846)

JUZGADO NUMERO 14

Rodríguez Crespo (Victor Manuel), de estado soltero, profesión almacenista de maderas, de treinta años, domiciliado últimamente en calle de Goya, 97, cuarto derecha, domicilio de su padre, procesado por falsedad en causa número 40, de 1962, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.658)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 2 del pasado mes de abril, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento José Santamaría Santiago, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Consuelo, natural de Madrid, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 69, del año 1956, por robo.

(B.—1.690)

Olivella Estruch (José), mayor de edad, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, procesado por estafa en causa núm. 113, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.767)

García Herráiz (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión delineante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 25, procesado por apropiación en causa número 303, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.810)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 11 de agosto del pasado año 1961, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Nicolás Pérez Sánchez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de treinta y un años de edad, hijo de Jesús y de Francisca, que vivió últimamente en el Puente de Vallecas, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 98, del pasado año 1956, por robo.

(B.—1.941)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de causa núm. 272, de 1961, por parricidio frustrado; se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Francisca Blanco Valdés fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 17 de mayo de 1962, bajo el núm. B.—1.592, por haberse acordado continúe en libertad provisional.

(B.—1.932)

JUZGADO NUMERO 16

Rodríguez Montes (Fausto), de veintitrés años de edad, soltero, natural de Madrid, camarero, hijo de Fausto y Ana, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle Tucan, núm. 1, bajo (Carabanchel); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto dictado por la Superioridad en el sumario núm. 395, de 1960, por estupro, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.755)

Díaz Martín (Donato Mauricio), de cuarenta y nueve años de edad, sacerdote, hijo de Mauricio y Ceferina, natural de Taragabuena, y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Ríos Rosas, núm. 15, piso cuarto derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictada en el sumario número 32, de 1956, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.756)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos ochenta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de la «Alianza Médica del Comercio» y de la Industria, representada por el Letrado don Adolfo Martínez Pomares, contra Juan Da Costa Manso Dos Reis, vecino de Vigo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva rezan como sigue:

Sentencia

En Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor Juez municipal del número cuatro, don Pablo Villanueva Santamaría, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número trescientos ochenta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, entre partes: de la una, y como demandante, don Adolfo Martínez Pomares, en nombre y representación de la «Alianza Médica del Comercio» y de la Industria, Sociedad Anónima; y de la otra, y como demandado, don Juan Da Costa Manso Dos Reis...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda, debo condenar y condeno al demandado don Juan Da Costa Manso Dos Reis a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague a «Alianza Médica del Comercio» y de la Industria, S. A., o a quien su derecho represente, la cantidad de dos mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, con expresa condena en costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma que previene la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría.

Y para que conste y su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de servir de notificación al demandado en rebeldía don Juan Da Costa Manso Dos Reis, cuyo paradero se ignora, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Sicilia.—El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—28.373)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números 198-46 de orden, de 1962, seguido en este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez en su propio nombre, contra doña Asunción Allúe, asistida de su marido don Luis Quesada

Serván, en ignorado paradero; don Leopoldo Anchóriz, don Diego Marinas, y contra doña Ana María Quesada Serván, viuda, cuyo domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso cuarto izquierda, antes tercero izquierda, de la casa número cincuenta y cinco de la calle de Serrano, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora, para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente en su propio nombre al Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; y para que tengan efecto los emplazamientos, por lo que respecta a los demandados doña Asunción Allúe, asistida de su esposo don Luis Quesada Serván, en ignorado paradero, y a doña Ana María Quesada Serván, viuda, cuyo domicilio, igualmente, se ignora, háganse dichos emplazamientos por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor, para su curso y cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Antonio Davó. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados doña Asunción Allúe, asistida de su esposo don Luis Quesada Serván, en ignorado paradero, y a doña Ana María Quesada Serván, viuda, cuyo domicilio, igualmente, se ignora, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.375)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos diecisiete, de mil novecientos sesenta y uno, contra don Francisco Ortega Méndez, se ha dictado auto con fecha dos de febrero del corriente año, en el cual se acordó aplicar al condenado los beneficios de indulto que concede el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha once de octubre próximo pasado, reduciendo en su mitad la pena de cuatro días de arresto menor impuesta por sentencia de fecha dos de enero del mismo año a la de dos días, del mismo arresto.

Dicho condenado Francisco Ortega Méndez, de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Julia, natural de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado municipal número diecinueve, sito en la carrera de San Francisco, diez, tercero, a fin de cumplir la pena de dos días de arresto menor y de abonar la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, más setenta y cinco pesetas por derechos de cumplimiento de tres exhortos librados, condena impuesta en el repetido juicio de faltas número trescientos diecisiete, de mil novecientos sesenta y uno, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al expresado Francisco Ortega Méndez expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.957)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintinueve, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de juicio de desahucio número doscientos cinco, de mil novecientos sesenta y dos, instada por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, como apoderado de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia y de su asociado a la Sección de Servicios, don Manuel Prieto Saavedra, contra doña Emilia Jaunsaras Arístegui y don Emilio Fuentes Jaunsaras, sobre resolución del contrato de inquilinato, por falta de pago, del piso primero interior izquierda de la casa número catorce moderno de la calle de San Lorenzo, de esta capital; en cuyos autos se ha acordado citar a los demandados doña Emilia Jaunsaras Arístegui y don Emilio Fuentes Jaunsaras, cuyo paradero se desconoce, para que el día diecinueve de junio próximo, a las nueve horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de desahucio instado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados doña Emilia Jaunsaras Arístegui y don Emilio Fuentes Jaunsaras, cuyo paradero se desconoce, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.385)

SUBASTA NOTARIAL

El día 13 de junio de 1962, a las doce de la mañana, en el Estudio del Notario de Madrid don Julio Albi Agero, paseo de la Castellana, número sesenta y nueve, se celebrará la subasta de una cuarta parte indivisa de una finca sita en término de esta capital, antes Vallecas, en sitio de los Estragales. El pliego de condiciones y tipo de subasta podrán examinarse en la Notaría del señor Albi.

(A.—28.395)

AVISO

Isidoro Ramón Allende Alonso, arrendatario del establecimiento bar restaurante sito en la calle Embajadores, número ciento cuarenta y tres, «Los Castizos», cede el mismo en arriendo a don José González Alvarez, con todos sus enseres y derechos. Lo que hace público por medio de este aviso, especialmente para aquellos acreedores que tengan pendiente algún débito contra dicha industria, los cuales deberán presentarlos en el término de ocho días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL; aquellos que no lo hicieran perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don José González Alvarez, calle Juan Tornero, número dieciocho, de tres a cinco de la tarde.

(A.—28.301)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25